

 <i>Municipalidad de la Ciudad de Asunción</i>	REQUISITOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES Licencia de Conducir Categoría Profesional “A” Habilitación
Descripción: Dirigido a ciudadanos residentes en el municipio de Asunción que deseen conducir: Ómnibus de Transporte Público de pasajeros Interno, Transporte de taxi y Remises. Se realiza en: Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556 Página Web : www.asunción.gov.py Días de atención : Lunes a Sábado Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o Página Web Inicio del Trámite: Dpto. de Licencias e Infracciones (Bloque C) Planta Baja REQUISITOS GENERALES Documentación Requerida: Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web 1. Solicitud de Licencia de Conducir (Declaración Jurada) Otros requisitos: a) <u>Para ciudadanos Paraguayos:</u> 1. Documento de Identidad/C.I.C. del Titular, vigente (**) 2. Comprobante de grupo sanguíneo, realizado en un Laboratorio o Ministerio de Salud (original) 3. Certificado de vida y residencia, vigente (original) 4. Haber cumplido 24 años de edad. 5. Aprobar examen psicofísico, teórico y práctico. 6. Examen Psicofísico (aprobado), solo presentar si realizó examen previamente en otro ente autorizado por la Municipalidad de Asunción, vigente (original) 7. Certificado de Cancelación expedido por la OPACI, en caso de que el Solicitante posea Licencia de Conducir en otro municipio (original) 8. El trámite debe ser realizado por el Solicitante en forma presencial. 9. El Solicitante debe traer vehículo para el examen práctico. 10. Contar con 2 (años) de antigüedad en la categoría Profesional “B” o Profesional “B” SUPERIOR. 11. Certificado expedido por la Escuela de Conducción (original) Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones: Ley N°881/81 - Legislación Tributaria de Asunción. Ley N°3966/10 - Orgánica Municipal. Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente. Ordenanza N° 14873/1984 Taxi Carga Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito Ordenanza N°145/2018 Inspección Técnica Vehicular Ordenanza N°219/2019 Transporte Público Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito Otras reglamentaciones vigentes. (**) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano. Costo del trámite: Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente. Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.	